

Libro de Registro de Salida  
General:

**Bruno Garrido Pascual, secretario(a) de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parla, CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión Extraordinaria de urgencia celebrada el día 19 de septiembre de 2025, adoptó el siguiente Acuerdo:

**“2.- APROBACIÓN CONVENIO DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE MADRID FRAVM. EXPTE. 2/2025/GENPART”**

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

**“PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA, HACIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

En la Villa de Parla,

Es papel de este Ayuntamiento, velar por el buen uso de los recursos públicos, un uso que siempre debe ir destinado a la mejora de lo colectivo, y en todo caso como elemento indispensable en la mejora de las condiciones de vida y el entorno de nuestra ciudad.

Vistos los informes que obran en el expediente 2/2025/GENPART, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** - Aprobación de la subvención en régimen de concesión directa aprobada con fecha 9 de septiembre de 2025, mediante decreto de Alcalde-Presidente, número 6454 (expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de generación de créditos **aplicación presupuestaria 924.480.01. Actuaciones de Participación Social Vecinal**) a la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM)” con NIF G28749836, así como el compromiso de gasto y el reconocimiento de la existencia de obligación por importe de 90.000 euros.

**SEGUNDO.** - Aprobar la ordenación del pago material anteriormente citado, tras la firma del Convenio por ambas partes, en el número de cuenta facilitado por la asociación, cuyo pago se realizará en dos plazos, los primeros 45.000 euros de la citada aportación a la firma del

presente convenio y los otros 45.000 euros en la segunda quincena del mes de diciembre de 2025.

**TERCERO.** – Aprobar la gestión necesaria para la publicación del convenio regulador, una vez firmado, en la Base Datos Nacional de Subvenciones, del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas; y en la página web del ayuntamiento de Parla.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

Y para que así conste, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde

VºBº

Documento firmado  
electrónicamente por RAMÓN  
JURADO RODRÍGUEZ, Alcalde-  
Presidente. Parla, a 26 de  
septiembre de 2025

Documento firmado electrónicamente  
por BRUNO GARRIDO PASCUAL,  
Concejal Secretario de la Junta de  
Gobierno Municipal. En Parla, a 24  
de septiembre de 2025.